

# RESOLUCION N° 14612

VISTO:

El expediente CO-0062-00869772-4 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Spreáfico, Nilda Cristina – D.N.I. N° 14.048.374, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Tarragona N° 659, identificada bajo el padrón N° 0003270.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 9/10 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Spreáfico, Nilda Cristina – D.N.I. N° 14.048.374, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Tarragona N° 659, identificada bajo el padrón N° 0003270.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062008697724 (NI).-